



Yucatán*

Resultados generales

Posición respecto a las entidades

2019: 5

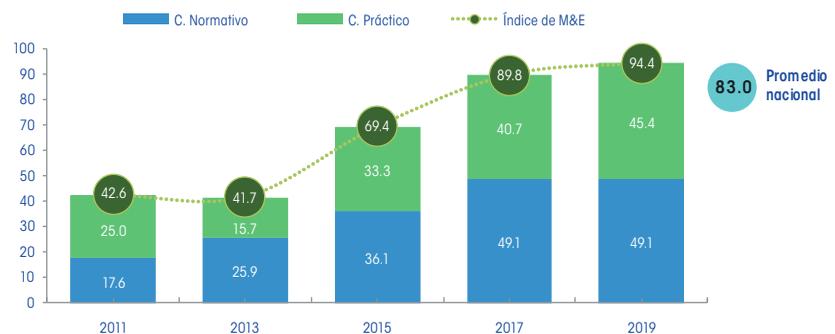
2017: 8

2015: 15

2013: 26

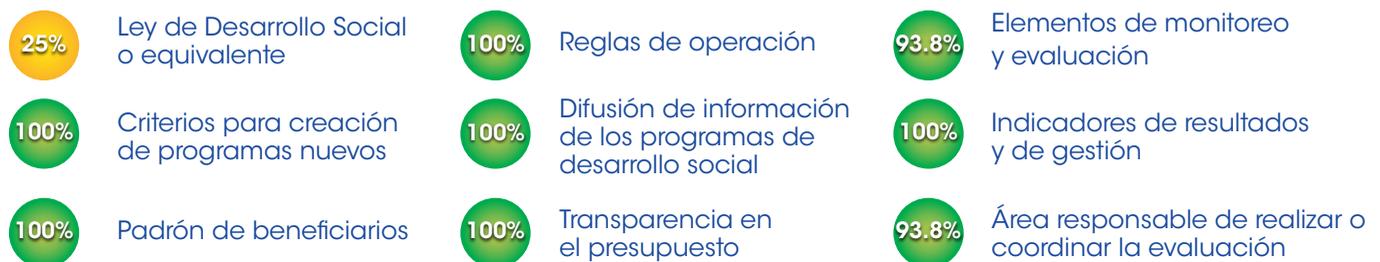
2011: 19

Gráfica 1. Resultados de Yucatán en el índice 2011-2019



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados por elemento de análisis 2019



Yucatán está clasificada como una entidad con avance alto en la generación de elementos de monitoreo y evaluación. A continuación, se presentan sus principales resultados:

	Entre 2011 y 2019, mejoró su puntuación en el diagnóstico en 51.8 puntos porcentuales.		Entre el período de 2017 y 2019, el componente normativo se mantuvo y el práctico aumentó en 4.7.
	Entre 2017 y 2019, registró un avance de 4.6 puntos en el índice.		En el componente normativo no hubo cambios.
	En 2019 se ubicó 11.4 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional.		En el componente práctico hubo avances en el área responsable de la evaluación.

*Resultados del Diagnóstico del avance en monitoreo y evaluación en las entidades federativas 2019

Resultados componente normativo

Yucatán presentó una tendencia creciente en el componente normativo entre 2011 y 2019. De 2017 a 2019 se mantuvo en 13 de las 14 variables con el máximo avance en los criterios señalados en el diagnóstico.

- Los Lineamientos para el diseño y aprobación de los programas presupuestarios, continúan vigentes, normando los criterios para la creación de programas nuevos.
- La Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental, continúa regulando la creación y contenido de los padrones de beneficiarios, reglas de operación y la difusión de información de los programas. Además establece la evaluación y el monitoreo de los programas de desarrollo social.
- Los Lineamientos generales del Sistema de Seguimiento y Evaluación del Desempeño norman los criterios para la evaluación y su publicación, así como a los indicadores de resultados y de gestión.
- El Acuerdo que regula el mecanismo de seguimiento de aspectos susceptibles de mejora continúa vigente y regula el seguimiento a los resultados de la evaluación.
- La Ley de Planeación para el Desarrollo regula criterios de evaluación y al área que evalúa los programas de desarrollo social.

Gráfica 2. Cambio en el componente normativo, Yucatán, 2011, 2017 y 2019



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Resultados componente práctico

Yucatán presentó una tendencia creciente en el componente práctico entre 2011 y 2019. De 2017 a 2019 hubo un avance en el padrón de beneficiarios, reglas de operación, difusión de información de programas, presupuesto y en el área encargada de la evaluación; solo hubo un leve retroceso respecto al tema de estudios en materia de desarrollo social. Logró en 11 de las 13 variables el máximo avance de los criterios señalados en el diagnóstico.

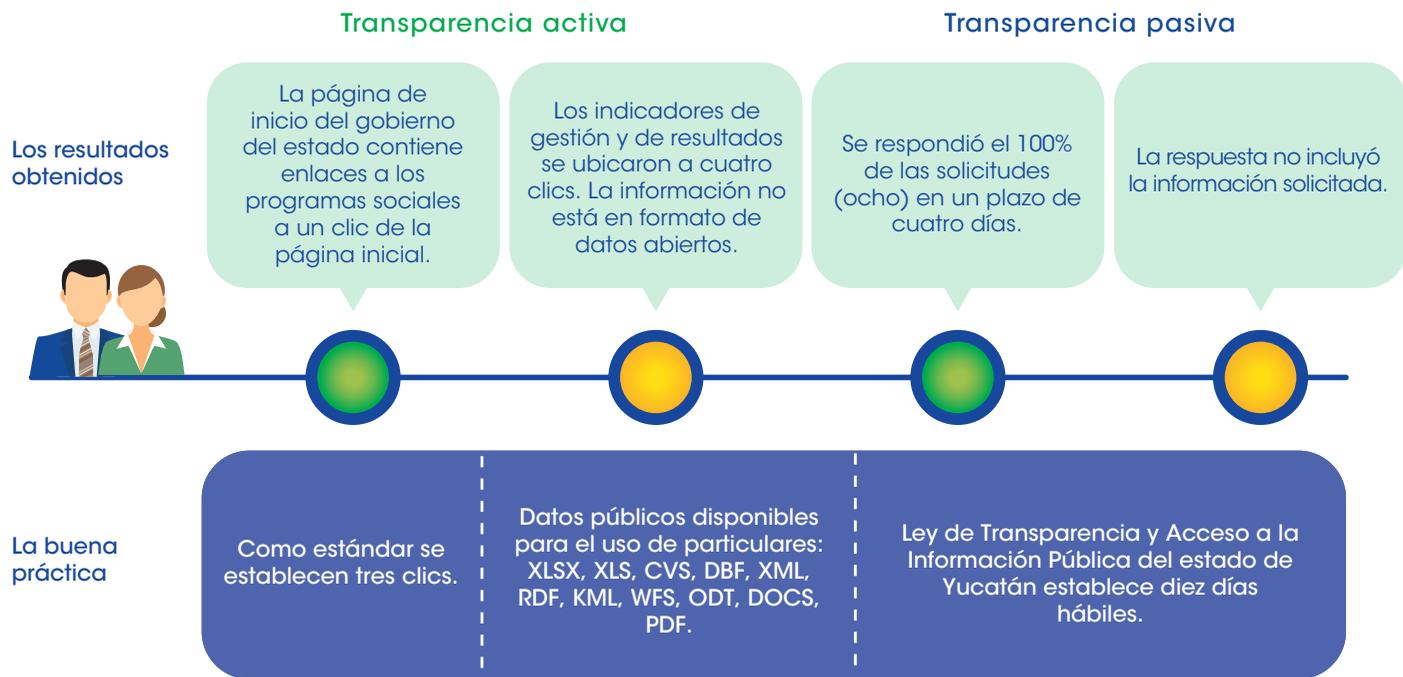
- La entidad cuenta con un padrón único de beneficiarios, que concentra información del área que lo integra, perfil de los beneficiarios, domicilio geográfico, programa del cual reciben apoyo y tipo de apoyo.
- Se publicaron las reglas de operación de los programas de desarrollo social con objetivo, población a quien va dirigido, institución responsable, tipo de apoyo, criterios de elegibilidad, forma de entrega de los apoyos e indicadores.
- La entidad difunde información de los programas mediante el Catálogo de programas de bienes y servicios públicos y la publicación del presupuesto desagregado por programa y listados de beneficiados.
- En la actualidad, la página del área responsable de la evaluación señala su objetivo, estructura organizacional y su ámbito de acción geográfica.
- Los dos diagnósticos que publicó el estado, sobre problemas de desarrollo social, analizaron a la población que las padece, pero no sus causas y efectos; tampoco se propusieron acciones para contribuir a solucionarlas.

Gráfica 3. Cambio en el componente práctico, Yucatán, 2011, 2017 y 2019



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Hallazgos sobre acceso a la información en Yucatán



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Conclusiones y sugerencias de acción

- **Ley de Desarrollo Social o equivalente.** Con el objetivo de fortalecer la institucionalización de los elementos de monitoreo y evaluación, es importante establecer dichos instrumentos en una ley de desarrollo social que especifique los criterios para la asignación de presupuesto estatal a las acciones realizadas en materia social, obligatoriedad de padrones de beneficiarios, reglas de operación, difusión de información sobre programas estatales de desarrollo social, y evaluación de acciones sociales, a fin de institucionalizar estos instrumentos.
- **Estudios, diagnósticos e investigaciones.** Se recomienda que se continúe con los estudios o diagnósticos de las problemáticas de desarrollo social, pero que se analicen también sus causas, efectos y características, y que se propongan acciones que puedan contribuir a solucionarlas.
- **Área responsable de evaluación.** Se sugiere que se señale en el sitio web del área responsable de la evaluación, el mecanismo de colaboración con otras áreas de evaluación.

Av. Insurgentes Sur 810,
colonia Del Valle, alcaldía de Benito Juárez,
CP.03100, Ciudad de México.

Lo que se mide se puede mejorar
www.coneval.org.mx



Coneval



@Coneval



conevalvideo



@coneval_mx



blogconeval.gob.mx